

**AVISO AL PÚBLICO  
EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO**

**COMUNICA:**

Que mediante Resolución de Gabinete No. 10 de 3 de marzo de 2020, elevó a muy alta la amenaza de propagación del brote del nuevo Coronavirus en el territorio nacional.

Por lo anterior, esta Superintendencia, como medida de prevención y control además de implementar el Teletrabajo a una cantidad importante de funcionarios, ha considerado necesario modificar de manera temporal el horario de la jornada de trabajo hasta que varíe la situación de emergencia en el territorio nacional por el riesgo de propagación del brote de Covid-19.

En ese sentido, informamos que, a partir del lunes 23 de marzo de 2020, la Superintendencia de Bancos laborará de forma temporal, en horario de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.

Panamá, 20 de marzo de 2020.

Gustavo A Villa  
Superintendente de Bancos Interino